

TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA



¿Voto ciego?

A sí calificaron la semana pasada voceros del PAN y del PRD el voto de los mexicanos en el extranjero. Se refieren a las restricciones derivadas de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de junio, donde se establece la modalidad del voto en la distancia. Como sabemos, los mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional y se hayan registrado previamente en un listado nominal -especial-, podrán ejercer el voto por correo. Sin embargo, la reforma prohíbe expresamente la realización de proselitismo por parte de los partidos y candidatos fuera del país: "Los partidos políticos nacionales y sus candidatos a cargos de elección popular no podrán realizar campaña electoral en el extranjero; en consecuencia, quedan prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo, las actividades, actos y propaganda electoral" (Cofipe, art. 296). El malestar partidario inició cuando el candidato virtual a la presidencia de la República por parte del PRD, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), dio a conocer su intención de viajar a la ciudad de Los Ángeles para dar el "grito" la noche del 15 de septiembre. Las declaraciones hechas por el IFE de que su participación podría ser considerada violatoria de lo establecido en la reforma del Cofipe, disuadieron a AMLO de asistir. Sin embargo, cuestionó severamente al IFE no tantos por las "probables

sanciones" a que se haría acreedor, sino por su "composición partidista".

Parece sorprendente que la crítica se dirija al órgano encargado de instrumentar una reforma que aplaudieron todos los partidos y que contiene las restricciones citadas. Insisto, AMLO criticó al IFE por la composición partidaria del Consejo General, antes que por observar escrupulosamente la aplicación de la ley aprobada por los partidos políticos, incluyendo al PRD.

Algunos colegas periodistas también han sido especialmente críticos respecto a la restricción, sin embargo la pregunta es: ¿Puede el IFE ignorar lo establecido en la norma? Es probable que la defensa de AMLO a su deseo de participar en el acto celebratorio en Los Ángeles se pudiera apoyar en el hecho de que todavía no era candidato presidencial, sino precandidato; sin embargo, se trataba de un evidente acto de proselitismo electoral. A fin de cuentas, la defensa de AMLO se ha basado en la idea de que no debe haber restricciones a las campañas. Sin embargo, la falta de control y la no extraterritorialidad de la ley, llevó a los legisladores a cerrar esa posibilidad, pues se podría abrir la ventana para el financiamiento ilícito e inequitativo; rompiéndose las reglas establecidas para la disputa electoral que tendrá lugar en nuestro territorio.

Lo que ha propuesto el IFE para atemperar el "voto ciego", es aprobar una serie de línea-

mientos para el voto de los mexicanos en el extranjero, entre los que destaca que este órgano será el único autorizado para promover a los candidatos presidenciales en el exterior. Es decir, para que los mexicanos interesados tengan acceso a las plataformas partidarias, a los idearios y a las propuestas de los candidatos y puedan orientar su sufragio, será el IFE el que brinde dicha información. El PRD solicitó que el IFE llevara a los candidatos en tour; pero esto fue desechado.

Evidentemente, la reforma al Cofipe que estableció una modalidad restringida de participación electoral, plantea la paradoja de abrir el proceso electoral para quien se encuentra fuera del país, pero prácticamente de carecer de información para emitir su sufragio en forma razonada. Pero las condiciones en que se aprobó la minuta de la Cámara de Senadores y la presión del tiempo, no permitieron otra alternativa. Incluso la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), María de los Ángeles Fromow Rangel, ha declarado recientemente su temor por la probable compra o coacción del voto de los mexicanos en el extranjero. El riesgo existe, pero parece ser uno de los males menores habida cuenta del potencial electoral de los mexicanos que residen fuera del país: 10 millones, de los cuales se calcula que entre 4 y 4.5 millones de ellos pudieran registrarse para votar. Son los riesgos de la participación política en la democracia. Estamos a punto de conocer sus resultados.

Correo electrónico: victorae@dns.colef.mx

El autor es investigador del Colegio de la Frontera Norte.